



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°045-2015-OEFA/PCD

Lima, 06 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2012-OEFA/CD, publicada el 13 de diciembre del 2012, se aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual regula el procedimiento empleado para investigar y determinar la existencia de infracciones administrativas, así como para imponer sanciones y dictar medidas cautelares y correctivas;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 017-2015-OEFA/CD, publicada el 27 de marzo del 2015, se ha dispuesto la modificación e incorporación de diversas disposiciones normativas en el mencionado Reglamento, con la finalidad de consolidar el enfoque preventivo y correctivo de la Ley N° 30230 - "Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país", así como otorgar mayores oportunidades de subsanación a los administrados a fin de garantizar una efectiva protección ambiental;

Que, a fin de facilitar el manejo de la normativa vinculada al procedimiento administrativo sancionador y permitir que los administrados cuenten con un único texto sobre esta materia, el Artículo 5° de la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2015-OEFA/CD ha establecido que la Presidencia del Consejo Directivo del OEFA debe aprobar y publicar el Texto Único Ordenado del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA;

Contando con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Literal t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Texto Único Ordenado del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual consta de seis (6) Títulos, seis (6) Capítulos, cuarenta y dos (42) artículos, tres (3) Disposiciones Complementarias Finales y una (1) Disposición Complementaria Transitoria, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el portal institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

